

2023IE0105669



801117
Bogotá, D.C.

MEMORANDO

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DE: GERENTE DEL TALENTO HUMANO

ASUNTO: TURNOS COMPENSADOS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO

FECHA: 05 DE OCTUBRE DE 2023

Dando alcance al memorando 2023IE0098779 del 22 de septiembre de 2023 se precisa lo siguiente:

1. Los funcionarios que sean jurados de votación el 29 de octubre de 2023, tienen derecho a que se le reconozca un 1 día de descanso remunerado, dentro de los 45 días siguientes a la fecha de votación (Art. 105 Código Electoral).

El funcionario que no haga uso del mencionado descanso remunerado y acredite haber sido jurado de votación, podrá tomar dicho día (8 horas) como tiempo de compensación.

2. Quienes acrediten haber votado en las citadas elecciones, tienen derecho a media jornada laboral remunerada. Por lo tanto, el funcionario que no haga uso del mencionado descanso podrá tomar ese tiempo (4 horas) para efectos de su compensación.
3. Conforme al artículo 39 de la Resolución 807 de 2022 Los empleados que realizan procesos auditores cumplirán el mismo horario de la entidad en la cual ejerzan el control fiscal, salvo en los casos en que se le haya autorizado el horario indicado en el literal anterior.

Defender juntos los recursos públicos ¡Tiene Sentido!

Por lo tanto, la compensación de dichos funcionarios debe realizarse luego de culminar dicha jornada laboral. En todo caso, podrán dar cumplimiento al tiempo de compensación en la sede de la entidad auditada debe certificar las horas de ingreso y salida de los funcionarios.

Cordialmente,



ELIZABETH MONSALVE CAMACHO

Gerente del Talento Humano

Revisó: Luis Francisco Balaguera Baracaldo – Director de Gestión del Talento Humano
Proyectó: Carolina Contreras Ramírez – Coordinadora de Gestión (E)